



El Rey Felipe VI y el ministro de Educación, Íñigo Méndez de Vigo, junto con los premiados.

## Premio Fernández Araoz a un estudio sobre crédito y paro

Expansión.Madrid

Los investigadores españoles Samuel Bentolila, Gabriel Jiménez y Sonia Ruano, y el holandés Marcel Jansen, han ganado el VI Premio Jaime Fernández de Araoz sobre *Corporate Finance*, por un trabajo que analiza los efectos que ha producido en el empleo la restricción del crédito a las empresas españolas en la crisis. Es la primera vez que se entrega el premio a un estudio realizado en España.

El trabajo premiado investiga en qué medida la reducción del volumen de crédito bancario a las empresas en la pasada recesión permite explicar la gran caída del empleo en España. La restricción del crédito ha sido generalizada en los países desarrollados, por lo que contestar a esta pregunta reviste un gran interés en el ámbito internacional. Según esta investigación, una cuarta parte de la caída del empleo en empresas endeudadas con las cajas intervenidas fue causada por dicha in-

tervención y esta pérdida de puestos de trabajo afectó a las empresas que poseían créditos con más de un banco. El estudio concluye que la destrucción de empleo se encuentra igualmente conectada con "el grado de exposición al sector inmobiliario" de las entidades con las que las empresas trabajaban y con si fueron intervenidas o no.

Antonio Rodríguez-Pina, presidente y consejero delegado de Deutsche Bank España y presidente del jurado que otorga el premio, destacó las excesiva dependencia de las empresas españolas al crédito bancario. "España era un mercado complicado para hacer operaciones de mercado de capitales. Cuando ofrecíamos esta vía a una empresa, el banco siempre le ofertaba algo mejor, pero esto está cambiando", añadió.

El Rey Felipe VI entregó el galardón, que cuenta con el patrocinio del Deutsche Bank, en colaboración con Cuf y Universia.

# Bankinter: la banca no puede aguantar con tipos muy bajos

**MARGEN DE INTERMEDIACIÓN/** La consejera delegada de Bankinter advierte de que los bancos no están preparados para aguantar tipos bajos durante mucho tiempo.

Expansión/Madrid

María Dolores Dancausa, advirtió ayer que el margen de intermediación "sigue siendo la principal fuente de ingresos de los bancos" y que "no están preparados para convivir" con un periodo de tipos de interés "muy bajos" durante "mucho tiempo".

En un desayuno organizado por la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE), la consejera delegada de la entidad aseguró que éste es un "reto relevante".

Según Dancausa, la duración en el tiempo de tipos de interés bajos dependerá de lo que duren sus causas, que son exceso de oferta por los "manguerazos de los bancos centrales, o que no haya casi oferta por la baja actividad económica. Consideró que la situación podría durar uno o dos años. "Esto no va a acabar de un día para otro, vamos a tener que convivir con ellos durante varios años", agregó.

Por otra parte, se refirió al reto de la eficiencia y apuntó que, por ejemplo, de las oficinas que tienen las entidades financieras sólo la mitad son necesarias, para añadir que "los problemas de eficiencia no se terminan de cerrar porque son enormemente difíciles".

Además, reconoció que la ratio de morosidad "sigue siendo intolerable", para exponer que "mientras tengamos estos niveles de desem-



María Dolores Dancausa.

**Dancausa apuntó el riesgo de la guerra de precios de las hipotecas y la elevada tasa de mora**

pleo no va a bajar, porque quien no trabaja no paga sus deudas".

**Guerra de precios**

Dancausa hizo referencia a la "guerra en el precio de las hipotecas", e insistió en que existe cierto riesgo para el sector en esta práctica.

Y es que en su opinión, no

hace mucho tiempo, la banca española dio hipotecas deficitarias que ahora "pesan como losas en los balances de los bancos".

Respecto a la incursión en el negocio financiero de plataformas como Google o Amazon, señaló que "está por llegar", pero destacó que puede ser "una espoleta para que la banca haga las transformaciones que nunca hemos hechos".

"Los competidores no vienen de la banca tradicional y sí de estos gigantes tecnológicos", aseveró la consejera delegada de Bankinter.

## Negocio en Portugal

La consejera delegada de Bankinter, María Dolores Dancausa, señaló que hasta hace poco tiempo Bankinter era un banco doméstico, que sigue teniendo capacidad de crecimiento relevante en España, pero que ahora ha decidido salir al exterior y de forma no orgánica. La adquisición de Barclays Portugal es un "primer impulso a la internacionalización" del banco y su crecimiento no orgánico, según Dancausa, que tal y como explicó espera culminarla con éxito, ya que las fortalezas de Bankinter son mayores que sus debilidades.

Dancausa añadió que la compra en Portugal dará la oportunidad a la entidad de aprender mucho del sector portugués, y viceversa.

"El tiempo nos dirá si hemos tenido éxito", apuntó la consejera delegada de Bankinter, y afirmó que la entidad en Portugal tiene potencial para crecer más que sus competidores en el país luso y en las diferentes áreas de España.

**BNP PARIBAS INVESTMENT PARTNERS**

**BNP PARIBAS INSTICASH**

SICAV con arreglo a la legislación luxemburguesa - OICVM  
Domicilio social: 33, rue de Gasperich, L-5826 Hesperange  
N.º B 65026 del Registro Mercantil de Luxemburgo

### AVISO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ESTATUTARIA

La Asamblea General Estatutaria se celebrará el viernes 25 de septiembre de 2015 a las 15.00 h, en las oficinas de BNP Paribas Investment Partners Luxembourg, edificio H20, bloque A, planta baja, en 33, rue de Gasperich, L-5826 Hesperange, Gran Ducado de Luxemburgo, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1) Presentación y aprobación de los informes del Consejo de Administración y de los Auditores;
- 2) Aprobación de las cuentas anuales del periodo financiero cerrado a día 31 de mayo de 2015 y asignación de resultados;
- 3) Aprobación de los Consejeros para el ejercicio de sus mandatos;
- 4) Nominamientos reglamentarios;
- 5) Cuestiones varias.

Los accionistas deberán expresar su intención de participar en la Junta al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de su celebración. Serán admitidos en la Junta tras identificarse y presentar un certificado del bloqueo de la/s acción/es.

La Asamblea deliberará de manera válida independientemente del número de acciones presentes o representadas y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de las acciones presentes o representadas. Las abstenciones no se tendrán en cuenta. Cada acción, independientemente de su valor nominal, da derecho a un voto. Las acciones fraccionarias no tendrán derecho a voto.

Las cuentas anuales, así como el informe de gestión y el del Auditor, están disponibles en el Domicilio social de la Sociedad. Los accionistas pueden solicitar el envío de dichos documentos. Deberán remitir su petición por correo postal a la siguiente dirección: BNP Paribas Investment Partners Luxembourg, 33, rue de Gasperich, L-5826 Hesperange, Luxemburgo; o por correo electrónico a fs.lu.legal@bnpparibas-ip.com.

El Consejo de Administración

**MAGNIFICA OPORTUNIDAD**

**SE ALQUILA EDIFICIO SINGULAR**

**C/ ANTONIO LOPEZ, 191**

- 1.850 m<sup>2</sup> • Parking propio
- 6 Alturas + ático + sótano
- Acceso directo M-30 y N-IV

**IDEAL SEDE CORPORATIVA**

**DIRECTAMENTE PROPIEDAD**

**619 242 925**



## CLÍNICA SEAR, S.A.

Oferta de suscripción de acciones por aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 304 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de Clínica Sear, S.A. (la "Sociedad"), se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2015, en primera convocatoria, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en "dos vueltas", estableciéndose que en la "primera vuelta" se llevaría a cabo mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente, y en su caso, en una "segunda vuelta", mediante el mecanismo de compensación de créditos, sin derecho de suscripción preferente (el "Aumento de Capital").

El Consejo de Administración, en su reunión de 8 de septiembre de 2015, ha acordado, en ejercicio de las facultades conferidas por la referida Junta General, fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo aquello no previsto por la Junta.

A continuación se detallan todos los términos y condiciones en los que se producirá el Aumento de Capital.

El importe del Aumento de Capital queda fijado en la cifra de cuatro millones trece mil trescientos veintitrés euros y treinta céntimos de euro (4.013.323,30 €), mediante la creación de un millón trescientas treinta y tres mil trescientas treinta (1.333.330) nuevas acciones de tres euros y un céntimo de euro (3,01 €) de valor nominal cada una (las "Nuevas Acciones"); incluyendo una prima de emisión de tres euros y un céntimo de euro (3,01 €) por acción de nueva emisión, esto es, una prima de emisión total por todas las Nuevas Acciones por importe de cuatro millones trece mil trescientos veintitrés euros con treinta céntimos (4.013.323,30 €); de forma que el importe necesario para la completa suscripción y desembolso de las Nuevas Acciones ascendería a un total de ocho millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos de euros (8.026.646,60 €).

Las Nuevas Acciones serán suscritas:

1. En una "primera vuelta", mediante aportaciones dinerarias de los accionistas de la Sociedad que, en su caso, decidan ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las Nuevas Acciones. Los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un (1) mes desde la publicación de este anuncio ("Periodo de Suscripción Preferente"), el derecho a suscribir un número de Nuevas Acciones proporcional al valor nominal de las que ya posean, debiendo desembolsar íntegramente el importe correspondiente al nominal de las Nuevas Acciones que se suscriban, y además la correspondiente prima de emisión de esas acciones, dentro del citado plazo, estableciéndose una relación de canje de cinco (5) Nuevas Acciones por cada acción antigua. O sea, sirviendo de ejemplo, si se suscribe solo una acción nueva, el accionista deberá desembolsar 3,01 euros, como valor de esa acción, y además, otros 3,01 euros por la prima de emisión correspondiente a dicha acción; si se suscriben dos acciones, el accionista deberá desembolsar 6,02 euros como valor de las dos acciones, y además otros 6,02 euros por sus dos primas de emisión correspondientes. Y así sucesivamente. Cada acción que se suscriba, conlleva, pues, aparte de la obligación de pagar su precio, que siempre es de 3,01 euros, el de pagar, además, su correspondiente prima de emisión, por importe siempre también de otros 3,01 euros.

El contravalor por la suscripción de Nuevas Acciones en esta "primera vuelta", juntamente con la correspon-

diente prima de emisión, deberá consistir en aportaciones dinerarias, como se ha dicho, que deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad en Banco Santander, oficina de Paseo de la Castellana, 144, 28046-Madrid, cuenta corriente número: IBAN ES75 0030 1041 2200 0281 5271. El ingreso o transferencia a esta cuenta deberá expresar el concepto, que será el siguiente: "Suscripción acciones Clínica Sear". Si la persona que hace el ingreso actúa en nombre de otra, deberá consignar en el impreso de los datos del mismo el nombre por cuenta de quien actúa. Adicionalmente, cada accionista suscriptor deberá enviar una comunicación a la Sociedad, a través de un medio que asegure su recepción, que incluirá: a) la identificación del accionista suscriptor de Nuevas Acciones; b) la indicación del número de Nuevas Acciones suscritas por dicho accionista; c) copia del resguardo acreditativo del ingreso y d) un teléfono o dirección de contacto. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados dentro del Periodo de Suscripción Preferente (que, insistimos, es de un mes desde la publicación de este anuncio) se extinguirán automáticamente en el momento en que éste finalice.

2. En una "segunda vuelta", en caso de que hubiere accionistas que no ejerciten su derecho de suscripción preferente y, por tanto, existan Nuevas Acciones que queden vacantes tras la "primera vuelta", dichas acciones serán suscritas y desembolsadas, de forma subsiguiente, por Banco Santander, S.A., mediante la compensación (en todo o en parte) del crédito líquido, vencido y exigible del que es titular frente a la Sociedad, por un importe total de ocho millones de euros (8.000.000€), sin que exista derecho de suscripción preferente de los accionistas en esta "segunda vuelta".

Las Nuevas Acciones conferirán a sus titulares, desde el momento en que el Aumento de Capital se declare suscrita y desembolsada por el Consejo de Administración de la Sociedad, los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Para el supuesto de que siguieran quedando Nuevas Acciones sin suscribir tras los procedimientos descritos en los párrafos anteriores, la Junta General de accionistas de la Sociedad ha acordado expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, de tal forma que éste sea ejecutado por (i) el importe de las suscripciones efectivamente obtenidas en "primera vuelta" y, en su caso, por (ii) el importe del crédito efectivamente compensado en "segunda vuelta".

El Consejo de Administración tiene la facultad delegada por la misma Junta de fijar los términos y condiciones del aumento de capital en todo aquello no establecido por la Junta, en los términos del artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como de dar una nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento en su totalidad o en parte, formalizando las escrituras públicas a que haya lugar hasta la definitiva inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil. Para cualquier duda o aclaración complementaria, los accionistas pueden dirigirse a Clínica Sear, tlf: 917340148 (Administración).

Madrid, ocho de septiembre, de 2015

El Presidente del Consejo de Administración, Don Agustín Matorra Rodríguez